REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

ESCRITURA No. 15,962 de 12 de Agosto de 2009

POR LA CUAL: Se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ATMORE ENTERPRISES S.A.**, celebrada el 29 de julio de 2009, por la cual se otorga Poder a favor de la señora **DORILA GARCIA VINCES.**

JOSÉ SILVA
MORGAN & MORGAN
CÉDULA 8-225-1020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
17 / 8 / 09 B/.4.00
0618662170809000001270233

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS----------

----------**(15,962)**----------**yp**---

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ATMORE ENTERPRISES S.A.**, celebrada el 29 de julio de 2009, por la cual se otorga Poder a favor de la señora **DORILA GARCIA VINCES**.----------

----------Panamá, 12 de agosto de 2009.----------

==========

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), ante mi, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y cinco-novecientos noventa (8-745-990), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, piso dieciséis (16) de la Ciudad de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ATMORE ENTERPRISES S.A.**, inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cuatro nueve seis nueve siete cero (496970), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ATMORE ENTERPRISES S.A.**, celebrada el 29 de julio de 2009, por la cual se otorga Poder a favor de la señora **DORILA GARCIA VINCES**.----------

Dicho documento se transcribe en la copia de esta Escritura.----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, mujer, con cédula de identidad personal número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), y LUIS MORALES, varón, con cédula de identidad

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS ----

----------(15,962)----------

(Fdo.) Fernando Boyd.---------Mayla Castrellón de Bocanegra.----------Luis Morales.---------

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.----

==========

----------ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ----------

----------ATMORE ENTERPRISES S.A.----------

En la Ciudad de Panamá el día 29 de julio de 2009, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **ATMORE ENTERPRISES S.A.,** en las oficinas principales de dicha sociedad.----------

La reunión fue presidida por el Sr. **JOSE E. SILVA R.,** Presidente de la sociedad y la Sra. **DIANETH M. DE OSPINO**, Secretaria de la sociedad tomó las minutas, ambos en representación del tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, mediante carta-poder presentada al efecto.----------

El Presidente declaró, que estando presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.----------

El Presidente abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder a una persona escogida por la Junta de Accionistas para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente----------

----------SE RESUELVE:----------

PRIMERO: Que por este medio sea y es otorgado un Poder a favor de la señora **DORILA GARCIA VINCES**, con Pasaporte No. 1301845077, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

Notaría 5ª PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI Nº 201-2940 de 27 octubre de 2004.
17 / 8 / 09 B/.4.00
0515952170809000001270234

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

República del Ecuador.----------

Se prohíbe sustituir este Poder total o parcialmente.----------

Se hace constar que este Poder podrá ser ejercido dentro del territorio de la República del Ecuador.----------

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN, para que protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas.----------

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.----------

(Fdo.) – José E. Silva R.---------- Presidente----------

(Fdo.) – Dianeth M. de Ospino----------Secretaria----------

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 20 AGO 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 00153
9 Sello/timbre 10 Firma Migdalia de Soto

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA

B/0000286

20 JUN. 05

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, inscrito en el Registro Civil No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de 3 fojas es fiel de documento que se me presentó. Guayaquil

23 OCT 2012

Dr. Humberto Aguirre Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil